

des en comision atendiendo á los graves problemas de pacifi-
cacion que preocupan actualmente tanto al Gobierno Local como
al general de la Republica. Que no obstante lo que se ha expues-
to, estaria pendiente para que tan luego como las circunstancias lo
permitan, proseguirán en los límites de su comision. En se-
guida se dió cuenta por el propio Presidente con una comision
presentada por el Sr. Lambertus Urdiales, del cargo de Sr. Vocal de
esta Junta Directiva, habiéndose acordado aplazar su resolu-
cion para el acuerdo proximo, y entre tanto hazer saber al
acuerdo por conducto del Sr. Presidente este resultado. A conti-
nuacion el Sr. Vocal Sr. manifestó que con del todo urgente se
procediera á la limpieza general de las acequias, incluyéndose la
acequia madre, así como el arreglo de puentes y desembarazo de
callejones, cuya proposicion oida favorablemente, se dispuso pa-
ra su cumplimiento que el Sr. Comisionado general, de un modo
oficial, se encargue al Sr. Alcalde Sr. para que se sirva expedir los
ordenes del caso, en el concepto de que las acequias de Maombes y
Arijes deberian quedar listas para el Miércoles de la semana pró-
xima y Aguas y Capellanias para el Sábado de la misma semana,
todo esto con sus anexos respectivos, y la acequia madre para
el Miércoles de la semana siguiente. Leido lo que terminó el
presente acuerdo que firmamos de conformidad.

L. Urdiales
Juan González
E. J. González


J. Urdiales
José D. Benavente

Numero 30. Acuerdos ordinarios del día 21 de Enero de 1914.

Presidencia del Sr. José J. Saldivar.

En la Villa de Guaya Guayá Estado de Nuevo León, á los
veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos catorce,
reunidos en la casa habitación del Sr. Lambertus Urdiales,
los miembros de esta Direccion, se dió lectura al acta anterior que en discusion fue
aprobada. A continuacion el Sr. Presidente propuso que
para el proximo acuerdo, se presentara por el Sr. Tesorero de es-
ta comunidad un libro de hoja perforada de los fon-
dos existentes, lo cual fue acordado por unanimidad. En se-
guida el Sr. Vocal Sr. manifestó que en virtud del precio elevado

que se está vendiendo la leña, principalmente la que se extrae para la Ciudad de Montevideo, sería conveniente que se aumentara el valor de los boletos que amparan leña de San Agustín a veinte centavos, lo cual no resultaba oneroso para los interecados, y beneficiaria en alto grado los intereses comunes, aumentando por consiguiente sus fondos; quedando en vista de las razones que asiste al proponente, aprobada esta iniciativa para que desde luego se lleve a debido efecto. La continuación el mismo C. Vocal 2.º dió cuenta de que habiendo tenido conocimiento de que por el rumbo de San Agustín se estaban extrayendo leña en grandes cantidades de un modo ilícito, se había acudido al C. Alcalde 1.º denunciándole los hechos y solicitando se le impusiera el auxilio necesario al fin de lograr la captura de los presuntos culpables, pero que el aludido funcionario en vez de activarse de buena intención alguno para sorprender esos actos delictivos, se había mostrado apático e indiferente, puesto que se le contactó que le resolviera ese asunto, lo que hasta hoy no ha verificado. En seguida el C. Presidente dió cuenta de que al Comisionado general, se le había desobedecido con tal carácter por el C. Alcalde 1.º negándose a obsequiar por consiguiente el contenido de la comunicación que le fué dirigida para la limpieza de las acequias, incluyendo la acequia madre, composturas de puentes y desahuciaros de callejones, y que a su vez de propia autoridad el mismo Alcalde 1.º se había anticipado, ordenando la limpieza de acequias referida, mandando para el efecto succionar el agua. Fue igualmente tenido conocimiento por el propio Comisionado, de que habían sido destruidos a fines del año anterior los bordes de las acequias en el lugar llamado Tablon, por la Autoridad de entonces, prolongando tambien de manera propia el puente existente en el sitio referido. En atención a lo manifestado por los C. C. Presidente y Vocal 2.º, esta Dirección fue fuertemente indignada contra los actos de la primera Autoridad política de esta Villa, no puede menos que hacer solemnemente protesta de ellos, ya que estos implican el desmoronamiento absoluto de las facultades que concierne a esta


 Direccion, como representante legitima de los
 derechos y acciones de esta Comunidad, y sin atender a la
 propiedad, puesto que los móviles y acciones conducen directa
 mente a implantar por parte de la Autoridad menciona
 da, un servidum honorario y de mala fe que desde el año
 anterior se viene repitiendo con grave perjuicio de los inte
 reses comunes, y que a esta Direccion se le niegan con hechos
 arbitrarios earentes de equidad y de justicia. Meo a cabo el
 cumplimiento de sus acuerdos y disposiciones, y que desde en
 tonces nos ha venido topando con una serie de obstaculos, que estan
 en completo desacuerdo con las garantias que nuestras leyes
 previenen en casos semejantes. Meo, como estos hechos que jus
 tifican plenamente estar inspirados por caprichos han ab
 surdos como infructuosos, puntieran seguirse repitiendo en la
 sucesiva, no seria del todo inconveniente que en representa
 cion de esta Direccion, el Sr. Presidente de la misma, se acer
 cado al Sr. Gobernador del Estado, haciendole una exposicion de
 hallada de los hechos, a fin de que se eviten semejantes vejame
 nes y abusos, de los cuales resulta autor y responsable el Sr.
 Alcalde primero de este Municipio, y es verdaderamente sensi
 ble que mientras esta Junta Direccion se preocupa por mejor
 en por tantos medios estar a su alcance la buena marcha de
 los intereses comunes que le estan confiados, aumentad el nume
 rario de los fondos y vitad las extenciones indebidas de leña o
 materiales, la Autoridad politica se muestra tan rehacia e in
 diferente para impedir el auxilio necesario, cual compete al
 fiel cumplimiento de sus deberes. En seguida el Sr. Presidente
 dio cuenta con una peticion verbal que le habian sido hecha
 por los señores Juan Gonzalez y Mariano Terastegui, solicitando
 les sea concedida la autorizacion correspondiente para alinear
 en sus fronteras que poseen por la acequia de Itontes el
 curso de la misma, dado que con ello resultaria no sola
 mente una mejora sino tambien un gran beneficio para
 todos los propietarios de dicha acequia, puesto que su corrien
 te resulta mas rápida y perfecta, y sus rzas mas salubres
 al rrocer por un terreno sólido que no permite la formacion
 de pantanos, como pasa con la acequia antigua, cuyo tra
 bajo en vista de la anterior exposicion fue aprobado por

unanimidad, autorizándose el mismo Sr. Presidente para que se sirva dar cuenta a los interesados de esta determinación corroborada con el consentimiento perfecto que de este asunto tienen los suscritos y el mal e inconveniente de utilidad general, debiendo seguirse considerándose, como lo es, el terreno que que media entre la antigua y nueva acopia, como de Comunidad, lo que se dio por terminado el presente acuerdo que firmamos de conformidad y para constancia:

L. Arizpe
L. Medialdes
Joaquín González
E. N. González
José N. Venegas

Número 81. Acuerdo extraordinario del día 5 de Mayo de 1914
Presidencia del Sr. José J. Saldívar.
En la Villa de San Jacinto, Estado de Nuevo León, a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos catorce, reunidos en la casa habitación del Sr. Humberto Medialdes, los miembros que forman la Junta Directiva de esta Comunidad, se dio lectura por el Secretario de la acta anterior que fue aprobada de conformidad. En seguida el Sr. Presidente dio cuenta con una convocatoria suscrita por varios accionistas de esta Comunidad para una junta general, para nombrar una nueva Junta Directiva, plantear un nuevo reglamento, constituir apoderados y tratar asuntos de interés general, según lo ordena el día que expresa la convocatoria referida que fue publicada en el número 17 del Periódico Oficial del Estado, fecha 27 de febrero último; por lo que enterada esta Directiva de lo anterior, y desconociendo las facultades que para hacerlo hayan tenido el iniciador o iniciadores del asunto ya que estas conciernen únicamente a la autoridad que representa esta Junta Directiva, formábase una interjunta protesta de dicho acto por medio del Periódico Oficial del Estado, en la cual además de explicar detalladamente los motivos que la fundan, convocábase a una junta general de accionistas para el día 15 del presente mes, en la antigua casa del Sr. José J. Saldívar, sita en este lugar, bajo el siguiente orden del día: 1.º Enfor